

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

4387

MAT: AUTORIZA PAGO A INSTITUCIÓN
QUE INDICA POR CESIÓN DE
CREDITO.

VIÑA DEL MAR,

02 DIC. 2015

VISTOS:

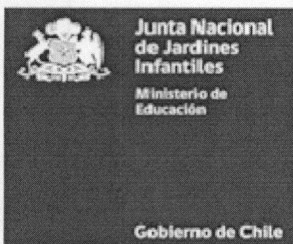
La Ley Nº 17.301, Ley Orgánica de la Junji; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio; Ley 20.798, de presupuesto del sector público para el año 2015; la Ley Nº 19.983 de 15 de Diciembre de 2004, que otorga mérito ejecutivo a la factura; Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, Reglamento de la Junji; Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Facturas Nº 480 y 481 con fecha de cesión 10 de noviembre de 2015 de **Editorial Atenas Limitada.**; notificación de cesión de factura fecha 18 de noviembre de 2015; y demás antecedentes tenidos a la vista,.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la notificación efectuada con fecha 18 de noviembre de 2015, da cuenta de cesión de las facturas Nº 480 y 481, ambas con fecha de cesión 10 de noviembre de 2015, mediante la publicación en el registro público de transferencias de créditos por un monto ascendiente la primera de ellas a \$ 1.169.056.- (un millón ciento sesenta y nueve mil cincuenta y seis pesos), y la segunda a 1.608.880.- (un millón seiscientos ocho mil ochocientos ochenta pesos) de EDITORIAL ATENAS LIMITADA, RUT 77.683.910-8, domiciliada en calle Las Dalias 2798 - D, comuna de Macul, en favor de BCI FACTORING S.A., RUT 96.720.830 – 2.

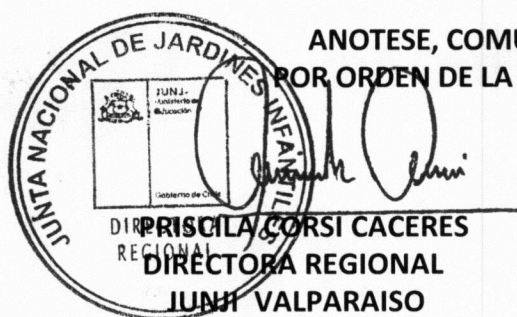
2.- Que la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, ley Nº 19.983 y demás normas de rigor, que dan cuenta de la libre cesión del crédito que emana de una factura mientras se cumplan los requisitos que la normativa citada contempla.

3.- Que, en la situación sub-lite se han cumplido las exigencias para que opere la cesión de crédito.



RESUELVO:

AUTORIZA el pago, a BCI FACTORING S.A., RUT 96.720.830 – 2, con domicilio en Miguel Cruchaga N° 920, piso 5 – 6, comuna de Santiago, las sumas ascendiente la primera a \$ 1.169.056.- (un millón ciento sesenta y nueve mil cincuenta y seis pesos), y la segunda, a \$1.608.880.- (un millón seiscientos ocho mil ochocientos ochenta pesos) correspondiente a facturas N° 480 y 481, con fecha de vencimiento ambas el 21 de diciembre de 2015, de la EDITORIAL ATENAS LIMITADA, RUT 77.683.910-8, cedida en conformidad con las normas de la Ley N° 19.983, previo visto bueno de la Subdirección de Recursos Físicos y Financiero de esta Dirección Regional.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

PRISCILA CORSI CACERES
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI VALPARAISO

PCC/LAP/DMA/amm

Distribución:

Subdirección de Recursos Financieros y Físicos

Subdirección de Planificación

Unidad Jurídica

Oficina de Partes